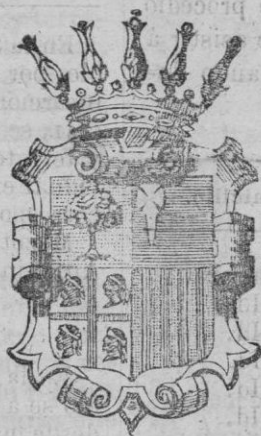


SECCION SEXTA



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

SECCION QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

D. Agustín Adellac, Escribano de Cámara en la Audiencia de Zaragoza.

Certifico: Que habiéndose señalado por la Sala de lo criminal de dicha Audiencia el día 8 de Abril próximo, yinante, para celebrarse en esta ciudad la vista de la causa instruida en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital contra Antolin Cayero, sobre homicidio: el 10 del propio mes de Abril, para la instruida en el Juzgado de primera instancia de Tarazona contra Manuel Abad, sobre asesinato: el 13 del citado mes de Abril, para la instruida en el propio Juzgado de Tarazona contra Felipe Berges, sobre homicidio: el 15 de dicho mes, para la instruida en el Juzgado de Borja contra José Celi-mendez, sobre homicidio: el 17 de igual mes, para la instruida en dicho Juzgado contra Miguel Giménez, sobre homicidio: el 20 del propio mes, para la instruida en el expresado Juzgado contra Alberto Serrano y otros, sobre detención ilegal: el 23 del citado mes, para la instruida en el mencionado Juzgado contra Mariano Bartos, sobre violacion: el 24 de igual mes, para la instruida en el Juzga-

do de La Almunia contra Matías Hernandez, sobre homicidio: el 29 del mismo mes de Abril, para la instruida en el Juzgado de Daroca contra D. Pedro Fernandez, sobre falsedad y estafa: el 30 de igual mes, para la instruida en el propio Juzgado de Daroca contra Juan Pablo Ormad, sobre homicidio: el 1.º de Mayo, para la instruida en el Juzgado de Sos contra Pedro Sanchez, sobre homicidio: el 4 del mismo mes de Mayo, para la instruida en el Juzgado de Ejea contra Casimiro Navarro y otro, sobre homicidio: el 6 de igual mes para la instruida en dicho Juzgado de Ejea contra Leon Baquedano, sobre robo: el once de igual mes de Mayo, para la instruida en el Juzgado de Ateca contra Estéban Marqués, sobre homicidio: el 13 de dicho mes, para la formada en el propio Juzgado contra Cipriano Mariscal, sobre homicidio: el 15 del expresado mes, para la instruida en dicho Juzgado contra Higinio Alejandro, sobre homicidio: el 18 del citado mes, para la instruida en el expresado Juzgado contra Leon Garcia, sobre homicidio: el 20 del mismo mes de Mayo, para la instruida en el Juzgado de Calatayud contra Aniceto Velilla y otros, sobre excesos: el 22 de igual mes, para la instruida en el propio Juzgado contra Torcuato Garcia, sobre muerte; y el 24 de dicho mes de Mayo, para la

instruida en el Juzgado de La Almunia contra José Calvo y otro, sobre homicidio; se procedió al sorteo de los 48 Jurados que han de asistir á las vistas de las citadas causas, resultando designados por la suerte los siguientes:

NOMBRES.	Domicilio.
D. Rafael Marqueta.....	Zaragoza.
Manuel Forcés.....	Id.
Ramon Lapuente.....	Id.
Mariano Gasque.....	Id.
Manuel Fernado Lozano....	Id.
Basilio Campos.....	Id.
Bernardo Biota.....	Id.
Mariano Pascual.....	Id.
Jorge Ledesma.....	Id.
Amado Salanova.....	Id.
Vicente Bas y Cortés.....	Id.
Justo Ramon.....	Id.
Justo Bayona.....	Id.
Cayetano Puij.....	Id.
Gerardo Val.....	Id.
Pedro Sainz.....	Id.
Antonio Palacio.....	Id.
Venancio Urzainqui.....	Id.
Manuel Marraco.....	Id.
Julian Bel y Luna.....	Id.
Constantino Lac.....	Id.
Martin Liria.....	Id.
José Palomar.....	Id.
Rafael Gil.....	Id.
Inocencio Callen.....	Id.
José María Amor.....	Daroca.
Vicente Vitaller.....	Paniza.
Antonio Galindo.....	Cariñena.
Wenceslao Martinez.....	Alhama.
Benito Puig y Mas.....	Ateca.
Juan Breton Martinez.....	Ejea.
Mariano del Buey y Larraz.	Santa Eulalia de Gállego.
Benito Senao.....	Tarazona.
Fernando Sola.....	Malon.
Julian Calvo y Perez.....	Tarazona.
Lorenzo Nogues Milagro...	Borja.
Pascual Guallar y Lapeña..	Id.
Nicolás Salas Tello.....	Id.
Juan Antonio Grávalos.....	Id.
Estanislao Hernando Serrano	La Almunia.
Nazario Baquero Crespo....	Id.
Mariano Lahoz Calvo.....	Calatayud.
Manuel Solís Vera.....	Id.
Joaquin Martinez de Corona.	Id.
Antonio Bueno Sevilla.....	Id.
Miguel Millan Moros.....	Id.
Vicente Labastida Losilla...	Id.
José Gil Canales.....	Id.

Y para que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 708 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente que firmo en Zaragoza á 19 de Marzo de 1874.—Agustin Adellac.

SECCION SEXTA.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por término de 15 dias y á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admiten las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual en el presente año, previa la justificacion correspondiente.

Mozota 19 de Marzo de 1874.—P. O. D. A., Agustin Gimeno, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de 15 dias, á contar desde mañana, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa presentacion de documentos que lo justifiquen.

Bárboles 19 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Ramon Estévan.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán durante 15 dias las altas y bajas que hubieren sufrido los vecinos y terratenientes del mismo en su riqueza, y pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion de ningun género; advirtiéndose que los 15 dias serán contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que respecto á las altas y bajas han de ser precisamente justificadas con los verdaderos títulos de propiedad y que se hallen registrados en la hipoteca del partido: pues sin dichos requisitos no serán atendibles.

Gallur 20 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Enrique Sinués.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Peñafior de Gállego se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, previa presentacion de los documentos que así lo acrediten.

Peñafior 19 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Fernando Monforte.—Por su mandado, Mariano Dueso, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de 15 dias desde el 20 de los corrientes hasta el cinco de Abril próximo, las altas y bajas que los vecinos hayan sufrido en su riqueza territorial, urbana y pecuaria, previos los documentos justificativos que lo acrediten.

Belmonte 18 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Juan Franco.—El Secretario, Francisco Perez y Laborda.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta

villa se admitirán por término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza individual, prévia presentacion de los documentos legales.

Villafeliche 20 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Martin Cabrera.—D. S. O., Higinio Gargallo, Secretario.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual, prévia presentacion de escrituras que lo acrediten.

Añiñon 17 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Silvestre Lázaro.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán hasta el dia 31 del presente mes, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, prévia exhibicion de documentos que lo acrediten.

Alfamen 15 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Mariano Cebrian.

En la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Letux se admitirán en el término de 15 días, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual, prévia presentacion de los documentos justificativos que lo acrediten.

Letux 15 de Marzo de 1874.—El Alcalde, José Burillo.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Fuendejalón se admitirán por tiempo de 15 días las altas y bajas que los contribuyentes tengan que hacer en sus catastros para el reparto del próximo año de 1874 á 75.

Fuendejalón 19 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Angel Garcia.

El reparto municipal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio económico, estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 27 del actual inclusive, para que los contribuyentes puedan reclamar de agravio si se considerasen perjudicados durante dicho período, y al siguiente dia se dará principio á la cobranza del primero y segundo trimestres vencidos.

Fuendejalón 19 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Angel Garcia.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que procedente del Juzgado de primera instancia de Puerto Príncipe (isla de Cuba) y de expediente de *ab intestato* del Capitan D. Apolonio Navarro y Olivares, se ha recibido un exhorto en este de mi cargo, insertando el auto que dice así:

«Vistos con el mérito de las certificaciones que preceden se declara intestado el fallecimiento de D. Apolonio Navarro y Olivares, Capitan del batallón cazadores de Talavera, y por sus herederos á los que conforme á derecho deban sucederle y á los cuales se les convoque por edictos que se fijen, publicándolos en el periódico diario de esta ciudad, *Gaceta oficial* de la Habana, y en el del pueblo de la naturaleza del finado, para que dentro del término legal se personen en el juicio á deducir el derecho de que se crean asistidos.

Lo mandó y firma el Sr. D. Tomás Morales, Juez de primera instancia del Este de esta ciudad de Puerto Príncipe á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, ante mí de que doy fé, Tomás de Morales —Francisco de Arredondo.»

Y como en dicho exhorto se convocan á las personas que se crean con derecho á los bienes del difunto Navarro y Olivares, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, he acordado hacerlo público por medio del presente á los fines consiguientes.

Dado en Zaragoza á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Salvador Romero.—D. S. O., Mariano Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de la Cruz García Lara, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente se cita á D. Juan Duprat, contratista con otros de construcciones, explotaciones de bosques y otros objetos, que se dice ha residido en Madrid, para que en el término de diez días, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta*, se presente en este Juzgado á declarar en la causa criminal por que se le cita sobre hurto de madera y efectos á D. Juan Bautista Dupuis, y se le previene que si no lo verifica incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Zaragoza á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Juan de la Cruz García Lara.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Juan de la Cruz García Lara, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovi-

dos por D. Bernabé Aisa y Ambrox contra don Mariano Lapuente y Ramon, sobre cobro de cantidades, y á fin de hacer efectivo el crédito reclamado y costas causadas, fueron vendidas á este judicialmente en acto público de subasta celebrado el veintiseis de Febrero último, una casa sita en la villa de Fuentes de Ebro, calle del Rabalero, núm. 4 y otra en la misma villa, calle Mayor, núm. 19, é ignorándose el paradero de dicho don Mariano Lapuente, en virtud del presente se le emplaza para que dentro del término de doce días, que empezarán á correr desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del refrendatario, con objeto de practicar con el mismo las diligencias consiguientes á la presentacion de títulos de propiedad de las fincas subastadas y otorgamiento de las correspondientes escrituras de venta; apercibido que de no ejecutarlo así le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Dado en Zaragoza á veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Juan de la Cruz García Lara.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Monton.

D. Francisco Simon, Alcalde popular de Monton.

Hago saber: Que no habiendo comparecido, para su entrega en caja el mozo Fidencio Simon y Pelegrin, hijo de Tomás y de Miguela, declarado soldado por este pueblo, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes de la vigente ordenanza de reemplazos, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que tan pronto sea requerido se presente ante mi autoridad ó ante la Excm. Diputacion provincial de Zaragoza, para ocupar su respectivo lugar en el servicio; bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará perjuicio.

Monton diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Simon.

ANUNCIOS.

INTERESANTE Á LOS MUNICIPIOS.

Gerencia universal, Serrano, 4.—Madrid.

Los Ayuntamientos que deseen recibir empréstitos con la precisa condicion de emplear su importe en obras de utilidad pública y al 9 por 100, deben dirigirse por escrito al Director de la Gerencia en Madrid, quien les facilitará cuantos detalles sean necesarios para entrar en la operacion.

Esta empresa, puramente civil, cuenta con capital extranjero para su colocacion en España, haciendo sus operaciones, no solo sobre las inscripciones y liquidaciones pendientes de los Ayun-

tamientos, sino tambien sobre fincas y garantías solidarias de los mayores contribuyentes.

No teniendo alguna de las garantías y no habiendo de emplearse el importe del empréstito en obras de verdadera utilidad, es inútil que los Ayuntamientos se molesten en hacer proposicion de ningun género.

VENTA

DE UN MOLINO DE ACEITE EN RICLA.

El dia 24 del corriente á las nueve de la mañana y ante el Notario del territorio de esta Audiencia D. Mariano Broto, en su despacho calle de D. Jaime, núm. 1, se subastará un molino de aceite de dos prensas de viga y una de hierro, y dos ruejos movidos por el agua, situado en la entrada del pueblo de Ricla, con sus rebotigas, balsas y corral para leña, bajo el tipo en alza de doce mil quinientas pesetas. Los títulos de propiedad existen en dicha Notaría para conocimiento de los licitadores que gusten enterarse.

ANTICIPO DE 700 MILLONES.

Los Sres. Serrano y Francés, agentes de negocios en Zaragoza, se encargan de verificar el pago del mismo, haciendo el mayor beneficio posible á los contribuyentes.—Dirigirse Coso 108.

PAGOS DE BIENES NACIONALES

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

La Agencia de D. Roberto Repollés, calle del Pilar número 22 principal, se encarga de verificar los primeros con Bonos del Tesoro, y los segundos en papel por la parte que corresponda; haciendo el mayor beneficio posible á los interesados.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

En la agencia de D. Manuel Leon, Espartero (antes Bruil) núm. 1, se admite el encargo de hacer el pago en papel de los plazos vencidos abonándose á los contribuyentes el tipo mayor posible y próximo á la cotizacion oficial de Bolsa.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Se admite el encargo de pagar en papel el 1.º y 2.º plazos. Se venden carpetas para dicho objeto. Escritorio de D. Manuel Galindo, calle de San Gil, núm. 46, Zaragoza.

IMPRESA PROVINCIAL.